

DECRETO N°

3696

TEMUCO;

23 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3539 de fecha 06 de Noviembre del 2017 que asigno estacionamiento reservado a la Constructora Indusmetal S.A.

2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que existió un error en el R.U.T. que se asignó a la Empresa Constructora Indusmetal S. A., siendo el correcto el N° 52.000.688-5.-

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3559/17 en el sentido de establecer que el R.U.T. de la Empresa Constructora Indusmetal S.A., es el 52.000.688-5.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL.

WJB/jsh

c.c. : *Dirección de Tránsito
*Empresa Constructora Indusmetal S.A.
*Dpto. Rentas y Patentes.
*Of Partes.





3559

DECRETO N°

TEMUCO, 06 NOV. 2017

VISTOS:

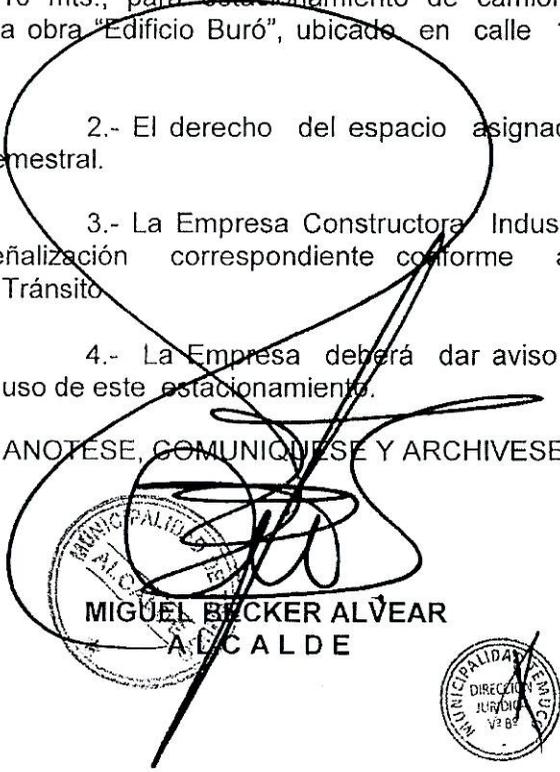
- 1.- La solicitud de la Empresa Constructora Indusmetal S.A., en el sentido se le asigne un estacionamiento reservado para camiones y remolques en calle 18 de Septiembre N° 525, para efectos del desarrollo de la obra "Edificio Buró".
- 2.- El Art. N° 9 N° 3 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 3.- El Decreto de Ley N° 3063/79 Ley de Rentas Municipales.-
- 4.- La facultad que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de la fecha del presente Decreto a la Empresa Constructora Indusmetal S.A., R.U.T. 84.470.700-2 un espacio reservado de 10 mts., para estacionamiento de camiones y remolques, destinado a servir la obra "Edificio Buró", ubicado en calle 18 de Septiembre N° 525.-
- 2.- El derecho del espacio asignado es de 20 UTM anuales, de cobro semestral.
- 3.- La Empresa Constructora Indusmetal S.A., deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Tránsito.
- 4.- La Empresa deberá dar aviso con anticipación sobre el termino de uso de este estacionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL.


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



WJB/jsh
 c.c. : *Dirección de Tránsito
 *Constructora Indusmetal S. A.
 *Dpto. Rentas y Patentes.
 *Of Partes.